RSA-0127/14 **Buenos Aires,** 19 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-5590/2014, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la Señora Directora de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, Da. Celia ARENA, atento a la proximidad de la realización de los actos conmemorativos que acontecerán en la Ciudad de Panamá los días 3, 4 y 5 de diciembre, y con el objeto el complementar el aporte que realizará el Honorable Congreso de la Nación al Parlamento Latinoamericano en su 50° aniversario, solicitó con urgencia la adquisición de equipamiento a fin de contribuir a la implementación de la plataforma tecnológica Parlatino Web TV.

Que, a fs. 3/5 se agregó copia de la nota presentada por los Señores Legisladores Nacionales miembros de la Delegación Argentina del Parlatino, por la cual se solicita la colaboración de este H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 7/13, la Dirección de Electrónica y Comunicaciones adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la adquisición de DOS (2) cámaras filmadoras y accesorios.

RSA-0127/14

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que, a fs. 15, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 12/100 ($ 98.614,12.-), con la empresa "VIDITEC S.A.", C.U.I.T. N° 30-59015101-3.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adquisición de DOS (2) cámaras filmadoras marca Sony modelo HXR-NX3P y accesorios, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 12/100 ($ 98.614,12.-), con la empresa "VIDITEC S.A.", C.U.I.T. N° 30-59015101-3.

ARTICULO 2°.- Impútense los gastos de los artículos precedentes a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.